



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno
- Referencia:** Auditoría Especial sobre la ejecución de proyectos productivos y el desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”.
- Informe N°:** GN/EP06/M18 C4 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP06/M18 R4.
- Objetivos:**
- a) Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales en la ejecución de proyectos en apoyo al desarrollo productivo.
 - b) Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales en relación al desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance” y si los mismos fueron objeto de rendición de cuenta por parte de los beneficiarios, con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.
- Objeto:** Lo constituyó la ejecución de proyectos de desarrollo productivo, y el desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, así como la documentación relativa a las mismas, entre otras:
- Programa de Operaciones Anual y Presupuestos de gastos de las gestiones 2010 al 2015, aprobados por el Concejo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno.
 - Carpetas con documentación de ejecución de los proyectos que forman parte del alcance de auditoría, así como los comprobantes de contabilidad en los que se registraron los pagos a los proveedores y/o contratistas.
 - Comprobantes de contabilidad en los que se registraron los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, así como la documentación que respalda la rendición de cuenta como ser facturas, informes y otros, y los registros de cierre de la mencionada cuenta.
 - Fotocopias legalizadas de los cheques proporcionados por el Banco Unión S.A.

- Extractos bancarios proporcionados por el Banco Unión S.A., relacionados con las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad.
- Otra documentación relacionada con los objetivos de la auditoría.

Período auditado: Gestiones 2010 al 2015. (Respecto al desembolso de recursos para la ejecución de proyectos productivos, mismo que en relación al proyecto “Implementación Fábrica Municipal de Cerámica en Puerto Gonzalo Moreno”, objeto del presente informe, fue ampliado hasta el 11 de mayo de 2023, que corresponde a la fecha de la verificación física in situ efectuada por la CGE a los fines de verificar su funcionamiento).

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto en el inciso a) precedente, se ha establecido el hallazgo que se señala a continuación, en el que se concluye lo siguiente:

3.1. Proyecto “Implementación Fábrica Municipal de Cerámica en Puerto Gonzalo Moreno”, que no cumple con los objetivos y resultados del proyecto

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, de: Roberto Ariel Limpas Olmos, en el ejercicio de las funciones de Alcalde Municipal y Jesús Abrahan Lelarge Lino, en el ejercicio de las funciones de Director de Obras Públicas, ambos del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno, por Bs4.035.678,70.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP06/M18 R4, como en el Informe Complementario N° GN/EP06/M18 C4, se ha determinado que en el Proyecto “Implementación Fábrica Municipal de Cerámica en Puerto Gonzalo Moreno”, se incumplió disposiciones legales en la ejecución del proyecto, toda vez que no se dio cumplimiento a los objetivos y resultados definidos en el SISIN, por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs4.035.678,70.

----- 0 -----